



# Ya se puede solicitar el voto por correo para las Elecciones al Parlamento de Cataluña del 14 de febrero

- La solicitud puede realizarse hasta el día 4 de febrero de forma telemática en la web de Correos, [www.correos.es](http://www.correos.es), o presencialmente en cualquier oficina postal
- Desde el inicio de la pandemia Correos ha ido aplicando protocolos de seguridad para garantizar la salud de los clientes y empleados de la compañía, siguiendo siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias

**Madrid, 22 de diciembre de 2020.-** Ya es posible solicitar el voto por correo para las **Elecciones al Parlamento de Cataluña** que se celebrarán el domingo **14 de febrero de 2021**, de acuerdo con la convocatoria publicada hoy.

Los electores que decidan votar por correo en las elecciones catalanas pueden solicitar hasta el día **4 de febrero (inclusive) el Certificado de su inscripción en el Censo Electoral de Cataluña**. La obtención de este certificado es requisito imprescindible para poder emitir el voto por correspondencia y puede solicitarse, por vía telemática a través de web [www.correos.es](http://www.correos.es) o presencialmente en cualquier oficina de Correos de España.

## **Solicitud de voto por correo telemática**

Los electores pueden solicitar su voto a través de la **web de Correos (www.correos.es)**, sin tener que acudir en persona a una oficina postal. En este modelo de solicitud, que evita desplazamientos y minimiza el contacto social, **el interesado debe acreditar su personalidad mediante firma electrónica** y aceptándose como sistemas de identificación válidos los certificados de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria (incluidos los certificados IDCAT y T-CAT emitidos por la Autoridad de Certificación CATCert perteneciente al consorcio Administració Oberta de Catalunya) y el DNI electrónico (DNI-e).

## **Solicitud de voto en oficinas**

La solicitud de voto por correo puede realizarse en **todas las oficinas de Correos de España**. Esta petición debe ser realizada personalmente por cada elector, salvo en caso de enfermedad o discapacidad –acreditada mediante certificación médica oficial– que le impida la formulación personal de dicha petición. En este caso puede ser presentada en nombre del elector por otra persona autorizada notarialmente o consularmente. En el momento de



formular la solicitud, **los interesados deben acreditar su personalidad** presentando ante el empleado de la oficina postal el DNI, Pasaporte o carnet de conducir originales.

Con el objetivo de agilizar los trámites y evitar esperas, la compañía ofrece la opción de **cita previa para la solicitud del voto en oficinas**, a través de la app, la web de Correos o la Oficina Virtual. Para ello el elector tan sólo debe seleccionar la oficina disponible que tenga cita previa y, por último, elegir el día y la hora que más le convengan.

Correos entregará las solicitudes recibidas en las Delegaciones Provinciales correspondientes de la Oficina del Censo Electoral, quienes **enviarán a los solicitantes, entre el 25 de enero y el 7 de febrero, la documentación necesaria para que puedan ejercer el voto por correo.**

**Correos trabaja para cumplir con sus obligaciones legales en los procesos electores** adaptándose, en esta ocasión, a las especiales circunstancias que concurren en las elecciones del 14 de febrero y ofreciendo a los electores todas las garantías sanitarias en los diferentes trámites que los ciudadanos tienen que llevar a cabo.

Desde el inicio de la pandemia **Correos ha aplicado protocolos de seguridad para garantizar la salud de los clientes y empleados de la compañía**, siguiendo siempre las indicaciones de las autoridades sanitarias.

**Acerca de Correos:**

CORREOS nace hace más de 300 años y, tras una continua adaptación al mercado, hoy es el operador líder del sector en España. Actualmente, la estrategia de la compañía está centrada en la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital. Con más de 53.000 profesionales, la empresa presta servicio a la ciudadanía a través de su red de 2.393 oficinas, distribuyendo cerca de 10 millones de envíos diarios. El Grupo Correos cuenta con 3 filiales: Correos Express dedicada a la paquetería urgente, Nexea especializada en soluciones multicanal para las comunicaciones masivas de las empresas y Correos Telecom encargada de la gestión y comercialización de infraestructuras de telecomunicación. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas.

Síguenos en:

